



Veinte maravedis.

448

SELLO QVARTO, VEHNTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y VNO

segun esta disposicion de dho Contador por no
tener cuenta alguna que llevar ni dar de
los expresados efectos a causa de estar come-
tido a la Junta de Propios y Finitivos Estables
en esta Ciudad. como tambien por no estar dicho
dho Sr. Consejo separado en questa denta
Ciu. la asignacion señalada a dho Contador
por otras razones que por Caud. Comiss.
quiere o seer se consulte a su. en dho Sr.
Consejo si conforme a las Reales y faul-
tades desta Ciu. a de proceder a la execu-
cion del dntado nombram^{to}. con el señalamiento
que le esta conoignado, o a de suspenderlo
por los rumpidos motivos mediante
a tener entendido esta Ciu. que sobre el
mismo adumpte tiene consultado a dho
Sr. Consejo la referida Junta, y mani-
festando la falta que tiene de Contador
para el desempeño de los negocios
que surren, y que sobre ello no se
a tomase medida alguna de revolucion
alguna, y hauiendo se sortea do

